

REPUBLICA DE CHILE
I. MUNICIPALIDAD DE CONCON
A L C A L D I A

DECRETO N°: 1834 /
EN CONCON,

09 JUN 2023

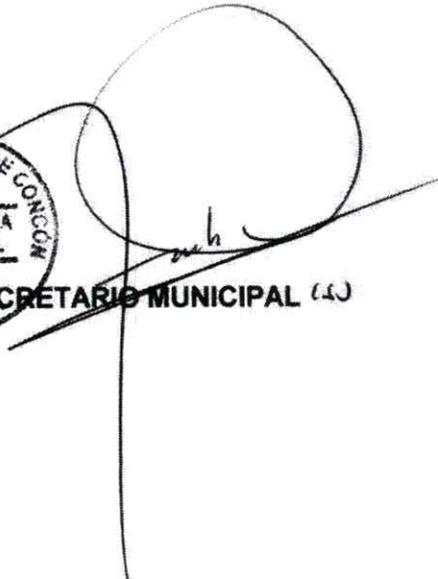
VISTO Y TENIENDO PRESENTE:

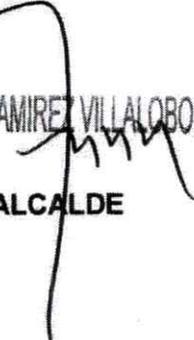
- A. Las facultades que me confieren la Ley 18695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- B. Aporte Económico de **\$500.000.-** de Beca Cultural a Artistas Destacados y Cultores del Arte en Concón.
- C. Decreto Alcaldicio N°3071, con fecha 29 noviembre 2019, que modifica el Reglamento de Beca Cultural a Artistas Destacados y Cultores del Arte en Concón.
- D. Sentencia de Proclamación con fecha 29 de junio, del Tribunal Electoral Regional de donde nace representación del alcalde Sr. Freddy Ramírez Villalobos.
- E. Decreto Alcaldicio N° 71 del 28 de diciembre de 2022 que aprueba el presupuesto Municipal año 2023 y sus diferentes ítem.
- F. Decreto Alcaldicio N°2079 del 16.08.22 que establece orden de subrogancia del Sr. Alcalde.
- G. Decreto Alcaldicio N°2078 del 16.08.22 que establece a la funcionaria Mariela. Flores Campos como Administrador Municipal.
- H. Decreto Alcaldicio N°2302 del 05.09.22 que establece el cuadro de subrogancia para los directores y jefaturas.
- I. Informe N° 1 de Directora de Cultura que contiene ingreso 1717 de fecha 3 de mayo.
- J. Certificado de disponibilidad N°691 con fecha 02 de junio de 2023 autorizada por el jefe de Contabilidad y Presupuesto.
- K. Acta Reunión de Comisión Beca Cultural del 31 de mayo del 2023, Dirección de Cultura.
- L. Por tratarse de fondos municipales el beneficiario deberá rendir cuentas debidamente documentadas.
- M. Se adjunta documentos según reglamento:
 - Registro Social de Hogares.
 - Currículum Cultural.
 - Fotocopia Cédula de Identidad.
 - Solicitud de postulación dirigida al alcalde de la Comuna.
 - Certificado de residencia.
 - Invitación a la actividad.

DECRETO:

1. **OTÓRGUESE**, Beca Cultural de apoyo a Artistas Destacados a nombre de Sra. **Camila Carmona Díaz**, RUT: [REDACTED] por un monto de \$ **500.000**, según indica el Acta de reunión Comisión, de la Dirección de Cultura a través de transferencia bancaria para traslado.
- 2.- **IMPÚTESE**, el gasto a la cuenta de Cultura.
3. **EMÍTASE**, la transferencia bancaria a nombre de **Camila Carmona Díaz**, Rut: [REDACTED]
4. **PROCÉDASE** a la publicación respectiva del presente decreto.

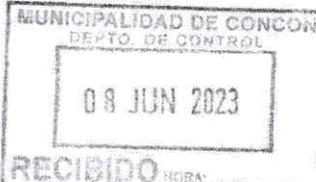
ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLIQUESE EN LA PAGINA OFICIAL DEL MUNICIPIO Y ARCHIVESE.



SECRETARIO MUNICIPAL (L)


FREDDY RAMIREZ VILLALOBOS

ALCALDE

I. MUNICIPALIDAD DE CONCON		
Dirección de Control		
Objetada	Observado	Revisado


FRV/MLEG/MST/mpp
Distribución:
1.-Secretaría Municipal
2.-Administración y Finanzas
3.- Dirección de Cultura
4.- Dirección Desarrollo Comunitario
5.- Administración Municipal


RECIBIDO NORA